



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, DEL JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMPETICIÓN, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ENTIDADES DEPORTIVAS ARAGONESAS DE MÁXIMA CATEGORÍA PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2020/2021, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/712/2021, DE 16 DE JUNIO.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/712/2021, de 16 de junio (B.O.A. núm. 133, de 23 de junio de 2021), por la que fueron convocadas ayudas para entidades deportivas aragonesas de máxima categoría para la temporada 2020/2021,

RESUELVO

Primero. — Aprobar la presente propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, a la vista del expediente y de la cuantificación llevada a cabo por la comisión de valoración prevista en el artículo duodécimo de la convocatoria.

Valoración de las solicitudes presentadas:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Orden de convocatoria, la valoración de las solicitudes se ha llevado a cabo por la comisión de valoración de forma separada, tramitándose tres procedimientos simplificados de concurrencia competitiva independientes, uno por cada uno de los tres grupos de beneficiarios recogidos en el artículo 4 de la Orden de convocatoria, cada uno con su cuantía total máxima de ayudas, aplicando en todos los casos los mismos criterios de cuantificación, con la excepción de lo establecido en los apartados 5, 6 y 7 del artículo 11 de la citada Orden.

A) Evaluación de las solicitudes presentadas por las sociedades anónimas deportivas.

Los criterios utilizados por la comisión para la cuantificación de las solicitudes han sido los recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, cuya puntuación por cada uno de los criterios viene determinada en su anexo V.



Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 11, en el caso de las sociedades anónimas deportivas que militan en la categoría superior o, en su caso, única, de su modalidad deportiva, la comisión de valoración ha aplicado a la puntuación obtenida en la valoración un coeficiente corrector, multiplicándola por 1,5. Se trata del caso del Basket Zaragoza 2002 S.A.D., al que, a la puntuación obtenida de 88 puntos, se le ha aplicado dicho coeficiente corrector, resultando una puntuación final de 132 puntos.

Además de Basket Zaragoza 2002, únicamente ha presentado solicitud de subvención otra sociedad anónima deportiva: la Sociedad Deportiva Huesca, que ha obtenido 62 puntos en la valoración. En este caso, dado que su presupuesto anual supera los 20 millones de euros, y en aplicación de lo establecido por el apartado 6 del artículo 11 de la Orden de convocatoria, se ha aplicado a la puntuación obtenida en la valoración un coeficiente corrector, multiplicándola por 0,5. De este modo, la puntuación final asignada a la Sociedad Deportiva Huesca es de 31 puntos.

Valoradas ambas solicitudes, se obtiene una puntuación total de 163 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a obtener el precio de cada punto, mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente (642.000,00 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de las sociedades anónimas solicitantes (163). De este modo, se obtiene un valor de cada punto de 3.938,65 €.

Así, se propone la concesión de las subvenciones a sociedades anónimas deportivas que se establecen en el **anexo I** a la presente propuesta.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de las sociedades anónimas deportivas aragonesas solicitantes por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS (641.999,90 €), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2021, en la posición presupuestaria G/18080/4571/470066/91002.



B) Valoración de las solicitudes presentadas por los clubes deportivos y secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4.1 a) de la Orden de convocatoria.

Únicamente han solicitado subvención clubes deportivos en este grupo de beneficiarios.

Los criterios utilizados por la comisión para la cuantificación de las solicitudes, cuya puntuación por cada uno de los criterios viene determinada en el anexo V de la Orden de convocatoria, han sido los recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Tras el examen de las solicitudes presentadas por las diferentes entidades, se obtuvo una puntuación total de 478,5 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Orden de convocatoria, la comisión procedió a obtener el precio de cada punto, mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente para estas entidades (1.100.000,00 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de las entidades deportivas solicitantes (478,5). De este modo, se obtiene un valor de cada punto de 2.298,85 €.

Así, se efectúa la propuesta de concesión de subvenciones que se refleja en el **anexo II** a la presente propuesta. En todos los casos, la cuantía que se propone conceder coincide con la que le corresponde a cada entidad en atención a la puntuación obtenida.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de las entidades deportivas aragonesas solicitantes previstas en el artículo 4.1 a) de la Orden de convocatoria, por un importe total de UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS, CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.099.999,71 €), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2021, en la posición presupuestaria G/18080/4571/480346/91002.

C) Valoración de las solicitudes presentadas por los clubes deportivos y secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro previstos en el artículo 4.1 c) de la Orden de convocatoria.

Únicamente han solicitado subvención clubes deportivos en este grupo de beneficiarios.



Los criterios utilizados por la comisión para la cuantificación de las solicitudes, cuya puntuación por cada uno de los criterios viene determinada en el anexo V de la Orden de convocatoria, han sido los recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Tras la valoración de las solicitudes presentadas por las diferentes entidades, se obtuvo una puntuación total de 2.038 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de convocatoria, la comisión procedió a obtener el precio de cada punto, mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente para estas entidades (508.260,68 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de las entidades deportivas solicitantes (2.038 puntos). De este modo, se obtiene que el valor de cada punto es de 249,39 €.

Así, se efectúa la propuesta inicial de concesión de subvenciones que se refleja en el **anexo III** a la presente propuesta. Para ello, se han tenido en cuenta los límites de las cuantías establecidas por el artículo 3 de la Orden de convocatoria:

- 1) La cuantía de cada una de las ayudas no puede superar, en ningún caso, el 80% del coste total del presupuesto subvencionable aprobado ni la subvención solicitada. Por ello, pese a que por puntuación les correspondería una cuantía de subvención mayor, se propone la concesión de subvención por importe inferior a los siguientes clubes:
 - CD Zlalom (masculino).
 - CD Zlalom (femenino)
 - Stadium Casablanca (Pelota).
 - Club Ibón Orientación (MTBO).

- 2) En el caso de las entidades que participan en competiciones de menos de un mes de duración, así como en el de aquellas que participan en competiciones de deportes individuales en las que exista una única categoría nacional absoluta o no exista un sistema de ascensos y descensos entre las diferentes categorías al finalizar las temporadas en función de los resultados deportivos, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 10.000 euros por cada una de ellas. En este sentido, pese a que por puntuación les correspondería una cuantía de subvención mayor, se propone la concesión de subvención por importe de 10.000 euros a los siguientes clubes:



- C.D. Fernando Barceló Team (masculino).
 - C.D. Fernando Barceló Team (femenino).
 - CLUB Ciclista Oscense.
 - A.D Stadium Casablanca (Duatlón masculino).
 - A.D. Stadium Casablanca (Triatlón masculino).
 - A.D. Stadium Casablanca (Duatlón femenino).
 - A.D. Stadium Casablanca (Triatlón femenino).
 - Marianistas CDE (Patinaje de velocidad).
- 3) Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Orden de convocatoria, en el caso de las entidades que compitan en la máxima categoría no calificada como profesional, cuando se trate de modalidades o especialidades deportivas en las que existan varias categorías calificadas como profesionales, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 30.000 euros. En este caso se encuentran el Club Deportivo Ebro, la Sociedad Deportiva Tarazona y la Sociedad Deportiva Ejea, que compiten en la 2ª división "B" de la modalidad de fútbol; modalidad en que tanto la 1ª como la 2ª división están calificadas como profesionales. No obstante, en los tres casos, la subvención correspondiente en función de la puntuación obtenida es inferior a dicho límite, por lo que este no tiene aplicabilidad.

Por otra parte, ha de indicarse que al Club Deportivo Hurricanes (equipo femenino), se le ha disminuido la cuantía de la subvención que le correspondería en atención a los límites descritos, puesto que, unida dicha cuantía a los ingresos obtenidos para la misma finalidad, conforme a lo indicado en la correspondiente solicitud de la entidad, superaría el 100% del coste de la actividad subvencionada, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 9.2 de la Orden ECD/ 686/2020, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

Finalmente, y conforme a lo dispuesto por el artículo 11.7 de la Orden de convocatoria, dado que el Club Deportivo Alcampo Scorpio 71, tanto en su equipo masculino como en el



femenino, ha obtenido una puntuación superior a 70 puntos (73 y 77 respectivamente), se ha procedido a multiplicar la puntuación obtenida por 1,50.

Con motivo de las limitaciones referidas en los apartados anteriores, así como de la existencia de beneficiarios que solicitan una subvención inferior a la que les correspondería en atención a la puntuación obtenida, resultaba una cantidad sobrante. Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.8 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a su distribución entre los restantes solicitantes, en proporción a la puntuación obtenida. Para ello, la cantidad sobrante (101.224,05 €) se ha dividido entre el total de puntos obtenidos por los beneficiarios propuestos que no alcanzan el límite de la subvención que pueden percibir (894 puntos). Así, se obtiene un valor del punto de 113,22 €. Tras el prorrateo de esta cuantía, se establece una segunda distribución, concretada en el **anexo IV** a la presente propuesta.

Tras el prorrateo de esta cuantía, se establece una tercera y definitiva distribución, fruto de la suma de la primera y de la segunda distribución, concretada en el **anexo V**.

De conformidad con lo reflejado en los puntos anteriores, se proponen subvenciones para las entidades deportivas aragonesas solicitantes previstas en el artículo 4.1 c) de la Orden de convocatoria por un importe total de QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (505.993,00 €), a satisfacer con cargo al Presupuesto del Departamento para el ejercicio 2021, en la posición presupuestaria G/18080/4571/480346/91002.

No se propone ayuda a las entidades solicitantes expresadas en el **anexo VI** por los motivos allí especificados.

Segundo.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta, para presentar las alegaciones que consideren oportunas

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición

Miguel Ángel Marín Sánchez



ANEXO I. SUBVENCIONES PROPUESTAS A SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS

	ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntos totales	Puntos finales (*VER ART 11 CONV)	Cuantía correspondiente por puntos	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	80% PSA	Límite subvención	Subvención propuesta	% cuantía correspondi ente por puntos en relación con el PSA
1	BASKET ZARAGOZA 2002 SAD	41	15	22	10	88	132	519.901,80	771.000,00	771.000,00	616.800,00	519.901,80	519.901,80 €	67,43%
2	SOCIEDAD DEPORTIVA HUESCA, S.A.D.	33	15	9	5	62	31	122.098,15	835.585,24	400.000,00	668.468,19	122.098,15	122.098,15 €	14,61%
	Puntos totales						163						641.999,90 €	
	Disponibilidad presupuestaria						642000							
	Valor del punto						3.938,65							



ANEXO II. SUBVENCIONES PROPUESTAS ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1 A)

ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntos totales	Importe por puntos	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	80% PSA	LÍMITE	Subvención propuesta	% sobre correspondiente por puntos en relación con el PSA
1 CLUB DEPORTIVO BASKET ZARAGOZA 2002	35,25	15	20	10	80,25	184.482,71	240.000,00	240.000,00	192.000,00	184.482,71	184.482,71	76,86%
2 SALA ZARAGOZA	30,25	15	14	10	69,25	159.195,36	235.950,00	185.000,00	188.760,00	159.195,36	159.195,36	67,46%
3 CLUB VOLEIBOL TERUEL	28,75	9	23	6	66,75	153.448,23	237.828,00	190.262,40	190.262,40	153.448,23	153.448,23	64,52%
4 CLUB BALONCESTO PEÑAS HUESCA	22	15	14	8	59	135.632,15	362.000,86	289.600,69	289.600,69	135.632,15	135.632,15	37,46%
5 AD SALA 10	30	15	16	10	71	163.218,35	250.000,00	200.000,00	200.000,00	163.218,35	163.218,35	65,28%
6 CLUB BALONMANO HUESCA	30,25	10	20	5	65,25	149.999,96	348.000,00	278.400,00	278.400,00	149.999,96	149.999,96	43,10%
7 ZARAGOZA CLUB DE FUTBOL FEMENINO	28	15	18	6	67	154.022,95	274.874,63	219.899,71	219.899,70	154.022,95	154.022,95	56,03%
Puntos totales					478,5							
Disponibilidad presupuestaria					1.100.000,00					Total	1.099.999,71	
Valor del punto					2.298,85							



ANEXO III. PRIMERA DISTRIBUCIÓN ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1 C)

	ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntos totales	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	80% PSA	Importe por puntos	Límite subvención	Subvención propuesta 1ER REPARTO
1	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	28,75	7	20	2	57,75	97.417,50 €	77.934,00 €	77.934,00 €	14.402,27 €	77.934,00 €	14.402,27 €
2	CD FERNANDO BARCELÓ TEAM (Masculino)	33	10	14	0	57	45.000,00 €	45.000,00 €	36.000,00 €	14.215,23 €	10.000,00 €	10.000,00 €
3	CD FERNANDO BARCELÓ TEAM (Femenino)	31,5	10	10	0	51,5	25.000,00 €	25.000,00 €	20.000,00 €	12.843,59 €	10.000,00 €	10.000,00 €
4	CLUB CICLISTA OSCENSE	36	10	13	3	62	50.091,00 €	40.000,00 €	40.072,80 €	15.462,18 €	10.000,00 €	10.000,00 €
5	CLUB MONKAYAK HIBERUS	25,75	7	14	0	46,75	5.875,78 €	4.700,62 €	4.700,62 €	11.658,98 €	4.700,62 €	4.700,62 €
6	CLUB HIELO JACA (Hockey masculino)	28,5	6	27	0	61,5	60.881,00 €	30.000,00 €	48.704,80 €	15.337,49 €	30.000,00 €	15.337,49 €
7	CLUB HIELO JACA (Hockey femenino)	28,5	6	20	0	54,5	22.202,00 €	17.500,00 €	17.761,60 €	13.591,76 €	17.500,00 €	13.591,76 €
8	CLUB HIELO JACA (Curling)	28,5	5	15	0	48,5	5.791,00 €	4.600,00 €	4.632,80 €	12.095,42 €	4.600,00 €	4.600,00 €
9	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI	20,5	10	18	3	51,5	49.000,00 €	39.000,00 €	39.200,00 €	12.843,59 €	39.000,00 €	12.843,59 €
10	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Pelota)	33,75	8	9	2	52,75	6.855,00 €	3.700,00 €	5.484,00 €	13.155,32 €	3.700,00 €	3.700,00 €
11	INTERSALAS PROMESAS	27,75	15	11	3	56,75	46.930,74 €	30.000,00 €	37.544,59 €	14.152,88 €	30.000,00 €	14.152,88 €
12	SD EJEJA	19,25	15	9	0	43,25	265.000,00 €	30.000,00 €	212.000,00 €	10.786,12 €	30.000,00 €	10.786,12 €
13	SD COLO COLO	21	15	8	3	47	79.589,31 €	63.671,45 €	63.671,45 €	11.721,33 €	38.425,40 €	11.721,33 €
14	ALCAMPO SCORPIO 71 (Masculino)	36	11	22	4	109,5	94.019,94 €	75.215,94 €	75.215,95 €	27.308,21 €	75.215,95 €	27.308,21 €
15	ALCAMPO SCORPIO 71 (Femenino)	36	11	26	4	115,5	97.305,42 €	77.844,32 €	77.844,34 €	28.804,55 €	77.844,32 €	28.804,55 €
16	CLUB CICLISTA MONZÓN	19,5	10	8	0	37,5	6.445,50 €	4.745,66 €	5.156,40 €	9.352,13 €	4.745,66 €	4.745,66 €
17	CLUB DE AJEDREZ JAIME CASAS	20	11	20	2	53	10.600,00 €	8.000,00 €	8.480,00 €	13.217,67 €	8.000,00 €	8.000,00 €
18	CLUB DEPORTIVO EBRO	25	15	7	4	51	53.242,63 €	30.000,00 €	42.594,10 €	12.718,89 €	30.000,00 €	12.718,89 €
19	SD TARAZONA	21	15	8	3	47	34.137,18 €	25.000,00 €	27.309,74 €	11.721,33 €	25.000,00 €	11.721,33 €
20	CLUB IBON DE ORIENTACIÓN (A PIE)	27,5	5	13	6	51,5	26.156,18 €	26.156,18 €	20.924,94 €	12.843,59 €	20.924,94 €	12.843,59 €
21	CLUB IBON DE ORIENTACIÓN (MTBO)	28	7	15	6	56	9.464,98 €	9.464,98 €	7.571,98 €	13.965,84 €	7.571,98 €	7.571,98 €
22	AD STADIUM CASABLANCA (Duatlón masculino)	30,5	10	19	0	59,5	12.900,00 €	12.680,00 €	10.320,00 €	14.838,71 €	10.000,00 €	10.000,00 €
23	AD STADIUM CASABLANCA (Triatlón masculino)	30,5	10	19	0	59,5	12.700,00 €	10.603,20 €	10.160,00 €	14.838,71 €	10.000,00 €	10.000,00 €
24	AD STADIUM CASABLANCA (Duatlón femenino)	30,5	10	12	0	52,5	12.600,00 €	11.911,00 €	10.080,00 €	13.092,98 €	10.000,00 €	10.000,00 €
25	AD STADIUM CASABLANCA (Triatlón femenino)	30,5	10	12	0	52,5	12.500,00 €	12.100,00 €	10.000,00 €	13.092,98 €	10.000,00 €	10.000,00 €
26	AD STADIUM CASABLANCA (Pelota)	29	9	9	0	47	12.800,00 €	12.200,00 €	10.240,00 €	11.721,33 €	10.240,00 €	10.240,00 €
27	CD MARIANISTAS PATINAJE VELOCIDAD (1 división)	27,5	7	14	3	51,5	34.743,00 €	34.743,00 €	27.794,40 €	12.843,59 €	10.000,00 €	10.000,00 €
28	CD DISMINUIDOS DE ZARAGOZA	21,25	3	20	8	52,25	23.386,12 €	10.000,00 €	18.708,90 €	13.030,63 €	10.000,00 €	10.000,00 €
29	CLUB HIELO PIRINEOS (Cto España CURLING)	25	6	19	0	50	22.113,02 €	10.000,00 €	17.690,42 €	12.469,50 €	10.000,00 €	10.000,00 €
30	CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA (Conjuntos)	28,5	10	14	3	55,5	38.000,00 €	8.000,00 €	30.400,00 €	13.841,15 €	8.000,00 €	8.000,00 €
31	CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA (Equipos)	29	10	10	3	52	18.500,00 €	8.000,00 €	14.800,00 €	12.968,28 €	8.000,00 €	8.000,00 €
32	CD ZARAGOZA HURRICANES (Masculino)	22,75	5	22	0	49,75	67.280,58 €	53.824,46 €	53.824,46 €	12.407,15 €	41.851,34 €	12.407,15 €
33	CD ZARAGOZA HURRICANES (Femenino)	22,25	4	19	0	45,25	12.425,70 €	9.940,56 €	9.940,56 €	11.284,90 €	5.323,70 €	5.323,70 €
34	AD CLUB BEISBOL MIRALBUENO (Beisbol)	26,25	5	17	3	51,25	27.500,00 €	27.500,00 €	22.000,00 €	12.781,24 €	22.000,00 €	12.781,24 €
35	AD CLUB BEISBOL MIRALBUENO (Sofbol)	26,25	3	14	3	46,25	26.500,00 €	26.500,00 €	21.200,00 €	11.534,29 €	21.200,00 €	11.534,29 €
36	CD ZLALOM (Masculino)	28,25	4	14	4	50,25	12.000,00 €	10.000,00 €	9.600,00 €	12.531,85 €	9.600,00 €	9.600,00 €
37	CD ZLALOM (Femenino)	28,25	4	16	3	51,25	12.000,00 €	10.000,00 €	9.600,00 €	12.781,24 €	9.600,00 €	9.600,00 €
	Puntos totales					2038					TOTAL	407.036,63
	Disponibilidad presupuestaria					508.260,68 €					Cuantía sobrante	101.224,05
	Valor del punto					249,39 €						



ANEXO IV. SEGUNDA DISTRIBUCIÓN ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1 C)

	ENTIDAD	Puntos totales	Presupuesto subvencionable aprobado	Subvención solicitada	Segunda distribución	Límite subvención	Importe tras segunda distribución
1	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	57,75	97.417,50 €	77.934,00 €	6.538,46 €	77.934,00 €	20.940,72 €
2	CD FERNANDO BARCELÓ TEAM (Masculino)		45.000,00 €	45.000,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €
3	CD FERNANDO BARCELÓ TEAM (Femenino)		25.000,00 €	25.000,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €
4	CLUB CICLISTA OSCENSE		50.091,00 €	40.000,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €
5	CLUB MONKAYAK HIBERUS		5.875,78 €	4.700,62 €		4.700,62 €	4.700,62 €
6	CLUB HIELO JACA (Hockey masculino)	61,5	60.881,00 €	30.000,00 €	6.963,03 €	30.000,00 €	22.300,51 €
7	CLUB HIELO JACA (Hockey femenino)	54,5	22.202,00 €	17.500,00 €	6.170,49 €	17.500,00 €	17.500,00 €
8	CLUB HIELO JACA (Curling)		5.791,00 €	4.600,00 €		4.600,00 €	4.600,00 €
9	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI	51,5	49.000,00 €	39.000,00 €	5.830,83 €	39.000,00 €	18.674,41 €
10	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Pelota)		6.855,00 €	3.700,00 €		3.700,00 €	3.700,00 €
11	INTERSALAS PROMESAS	56,75	46.930,74 €	30.000,00 €	6.425,24 €	30.000,00 €	20.578,11 €
12	SD EJEA	43,25	265.000,00 €	30.000,00 €	4.896,77 €	30.000,00 €	15.682,88 €
13	SD COLO COLO	47	79.589,31 €	63.671,45 €	5.321,34 €	38.425,40 €	17.042,67 €
14	ALCAMPO SCORPIO 71 (Masculino)	109,5	94.019,94 €	75.215,94 €	12.397,59 €	75.215,95 €	39.705,79 €
15	ALCAMPO SCORPIO 71 (Femenino)	115,5	97.305,42 €	77.844,32 €	13.076,91 €	77.844,32 €	41.881,45 €
16	CLUB CICLISTA MONZÓN		6.445,50 €	4.745,66 €		4.745,66 €	4.745,66 €
17	CLUB DE AJEDREZ JAIME CASAS		10.600,00 €	8.000,00 €		8.000,00 €	8.000,00 €
18	CLUB DEPORTIVO EBRO	51	53.242,63 €	30.000,00 €	5.774,22 €	30.000,00 €	18.493,11 €
19	SD TARAZONA	47	34.137,18 €	25.000,00 €	5.321,34 €	25.000,00 €	17.042,67 €
20	CLUB IBON DE ORIENTACIÓN (A PIE)	51,5	26.156,18 €	26.156,18 €	5.830,83 €	20.924,94 €	18.674,41 €
21	CLUB IBON DE ORIENTACIÓN (MTBO)		9.464,98 €	9.464,98 €		7.571,98 €	7.571,98 €
22	AD STADIUM CASABLANCA (Duatlón masculino)		12.900,00 €	12.680,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €
23	AD STADIUM CASABLANCA (Triatlón masculino)		12.700,00 €	10.603,20 €		10.000,00 €	10.000,00 €
24	AD STADIUM CASABLANCA (Duatlón femenino)		12.600,00 €	11.911,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €
25	AD STADIUM CASABLANCA (Triatlón femenino)		12.500,00 €	12.100,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €
26	AD STADIUM CASABLANCA (Pelota)		12.800,00 €	12.200,00 €		10.240,00 €	10.240,00 €
27	CD MARIANISTAS PATINAJE VELOCIDAD (1 división)		34.743,00 €	34.743,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €
28	CD DISMINUIDOS DE ZARAGOZA		23.386,12 €	10.000,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €
29	CLUB HIELO PIRINEOS (Cto España CURLING)		22.113,02 €	10.000,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €
30	CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA (Conjuntos)		38.000,00 €	8.000,00 €		8.000,00 €	8.000,00 €
31	CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA (Equipos)		18.500,00 €	8.000,00 €		8.000,00 €	8.000,00 €
32	CD ZARAGOZA HURRICANES (Masculino)	49,75	67.280,58 €	53.824,46 €	5.632,70 €	41.851,34 €	18.039,84 €
33	CD ZARAGOZA HURRICANES (Femenino)		12.425,70 €	9.940,56 €		5.323,70 €	5.323,70 €
34	AD CLUB BEISBOL MIRALBUENO (Beisbol)	51,25	27.500,00 €	27.500,00 €	5.802,53 €	22.000,00 €	18.583,76 €
35	AD CLUB BEISBOL MIRALBUENO (Sofbol)	46,25	26.500,00 €	26.500,00 €	5.236,43 €	21.200,00 €	16.770,71 €
36	CD ZLALOM (Masculino)		12.000,00 €	10.000,00 €		9.600,00 €	9.600,00 €
37	CD ZLALOM (Femenino)		12.000,00 €	10.000,00 €		9.600,00 €	9.600,00 €
	Puntos totales	894,00		Total	101.218,68 €		505.993,00 €
	Cuantía a distribuir	101.224,05 €					
	Valor del punto	113,22 €					



ANEXO V. SUBVENCIONES PROPUESTAS ENTIDADES DEPORTIVAS ART. 4.1 C) (DISTRIBUCIÓN FINAL)

	ENTIDAD	Puntos totales	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Subvención solicitada	Subvención correspondiente por puntos	Subvención definitiva propuesta	% subvención correspondiente por puntos en relación con el PSA
1	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	57,75	97.417,50 €	77.934,00 €	20.490,72 €	20.940,72 €	21,03%
2	CD FERNANDO BARCELÓ TEAM (Masculino)	57	45.000,00 €	45.000,00 €	14.215,23 €	10.000,00 €	31,58%
3	CD FERNANDO BARCELÓ TEAM (Femenino)	51,5	25.000,00 €	25.000,00 €	12.843,59 €	10.000,00 €	51,37%
4	CLUB CICLISTA OSCENSE	62	50.091,00 €	40.000,00 €	15.462,18 €	10.000,00 €	30,86%
5	CLUB MONKAYAK HIBERUS	46,75	5.875,78 €	4.700,62 €	11.658,98 €	4.700,62 €	80,00%
6	CLUB HIELO JACA (Hockey masculino)	61,5	60.881,00 €	30.000,00 €	22.300,51 €	22.300,51 €	36,62%
7	CLUB HIELO JACA (Hockey femenino)	54,5	22.202,00 €	17.500,00 €	19.762,24 €	17.500,00 €	80,00%
8	CLUB HIELO JACA (Curling)	48,5	5.791,00 €	4.600,00 €	12.095,42 €	4.600,00 €	80,00%
9	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI	51,5	49.000,00 €	39.000,00 €	18.674,41 €	18.674,41 €	38,11%
10	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Pelota)	52,75	6.855,00 €	3.700,00 €	13.155,32 €	3.700,00 €	80,00%
11	INTERSALAS PROMESAS	56,75	46.930,74 €	30.000,00 €	20.578,11 €	20.578,11 €	43,84%
12	SD EJEA	43,25	265.000,00 €	30.000,00 €	15.682,88 €	15.682,88 €	5,91%
13	SD COLO COLO	47	79.589,31 €	63.671,45 €	17.042,67 €	17.042,67 €	21,41%
14	ALCAMPO SCORPIO 71 (Masculino)	109,5	94.019,94 €	75.215,94 €	39.705,79 €	39.705,79 €	42,23%
15	ALCAMPO SCORPIO 71 (Femenino)	115,5	97.305,42 €	77.844,32 €	41.881,45 €	41.881,45 €	43,04%
16	CLUB CICLISTA MONZÓN	37,5	6.445,50 €	4.745,66 €	9.352,13 €	4.745,66 €	80,00%
17	CLUB DE AJEDREZ JAIME CASAS	53	10.600,00 €	8.000,00 €	13.217,67 €	8.000,00 €	80,00%
18	CLUB DEPORTIVO EBRO	51	53.242,63 €	30.000,00 €	18.493,11 €	18.493,11 €	34,73%
19	SD TARAZONA	47	34.137,18 €	25.000,00 €	17.042,67 €	17.042,67 €	49,92%
20	CLUB IBON DE ORIENTACIÓN (A PIE)	51,5	26.156,18 €	26.156,18 €	18.674,41 €	18.674,41 €	71,39%
21	CLUB IBON DE ORIENTACIÓN (MTBO)	56	9.464,98 €	9.464,98 €	13.965,84 €	7.571,98 €	80,00%
22	AD STADIUM CASABLANCA (Duatlón masculino)	59,5	12.900,00 €	12.680,00 €	14.838,71 €	10.000,00 €	80,00%
23	AD STADIUM CASABLANCA (Triatlón masculino)	59,5	12.700,00 €	10.603,20 €	14.838,71 €	10.000,00 €	80,00%
24	AD STADIUM CASABLANCA (Duatlón femenino)	52,5	12.600,00 €	11.911,00 €	13.092,98 €	10.000,00 €	80,00%
25	AD STADIUM CASABLANCA (Triatlón femenino)	52,5	12.500,00 €	12.100,00 €	13.092,98 €	10.000,00 €	80,00%
26	AD STADIUM CASABLANCA (Pelota)	47	12.800,00 €	12.200,00 €	11.721,33 €	10.240,00 €	80,00%
27	CD MARIANISTAS PATINAJE VELOCIDAD (1 división)	51,5	34.743,00 €	34.743,00 €	12.843,59 €	10.000,00 €	36,96%
28	CD DISMINUIDOS DE ZARAGOZA	52,25	23.386,12 €	10.000,00 €	13.030,63 €	10.000,00 €	55,71%
29	CLUB HIELO PIRINEOS (Cto España CURLING)	50	22.113,02 €	10.000,00 €	12.469,50 €	10.000,00 €	56,38%
30	CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA (Conjuntos)	55,5	38.000,00 €	8.000,00 €	13.841,15 €	8.000,00 €	36,42%
31	CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA (Equipos)	52	18.500,00 €	8.000,00 €	12.968,28 €	8.000,00 €	70,09%
32	CD ZARAGOZA HURRICANES (Masculino)	49,75	67.280,58 €	53.824,46 €	18.039,84 €	18.039,84 €	26,81%
33	CD ZARAGOZA HURRICANES (Femenino)	45,25	12.425,70 €	9.940,56 €	11.284,90 €	5.323,70 €	80,00%
34	AD CLUB BEISBOL MIRALBUENO (Beisbol)	51,25	27.500,00 €	27.500,00 €	18.583,76 €	18.583,76 €	67,57%
35	AD CLUB BEISBOL MIRALBUENO (Sofbol)	46,25	26.500,00 €	26.500,00 €	16.770,71 €	16.770,71 €	63,28%
36	CD ZLALOM (Masculino)	50,25	12.000,00 €	10.000,00 €	12.531,85 €	9.600,00 €	80,00%
37	CD ZLALOM (Femenino)	51,25	12.000,00 €	10.000,00 €	12.781,24 €	9.600,00 €	80,00%
Puntos totales		2038				505.993,00 €	
Disponibilidad presupuestaria		508.260,68 €					



ANEXO VI. SOLICITUDES INADMITIDAS/DESESTIMADAS

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CAUSA DE DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN
1	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Fútbol. División de Honor Juvenil)	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE
2	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Liga EBA Baloncesto)	COMPETICIÓN NO SUBVENCIONABLE (2ª CATEGORÍA)
3	CLUB IBÓN ORIENTACIÓN (Campeonato Europa cadete y junior)	CATEGORÍAS NO SUBVENCIONABLES
4	CLUB DEPORTIVO MARIANINSTAS (Patinaje velocidad segunda división)	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (2ª CATEGORÍA)
5	CD CAPRI (Remo cadete, juvenil, sub 23 adaptado)	NO SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD